

ANEXO 3**Composición de las comisiones***Código de la plaza: CU-23/702/9***Comisión titular:**

Presidente: Josep Anton Planell Estany. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Luis Miguel Llanes Pitarch. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: José Manuel Prado Pozuelo. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Pere Pagès Figueras. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Maria Lluïsa MasPOCH Rulduà. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Antoni Martínez Benasat. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Marc Anglada Gomila. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: José M. Guilemany Casadamon. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Fernando Espiell Álvarez. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 3.º: Javier Fernández González. CU. Universidad de Barcelona.

*Código de la plaza: CU-24/723/9***Comisión titular:**

Presidente: Josep Díaz Cort. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Robert Lukas Mario Nieuwenhuis. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Pere Brunet i Crosa. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Fernando Orejas Valdés. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Jordi Cortadella Fortuny. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Robert Joan Arinyo. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: María José Serna Iglesias. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Conrado Martínez Parra. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Luis Balcázar Navarro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Isabel Navazo Alvaro. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

*Código de la plaza: TU-21/704/9***Comisión titular:**

Presidente: Josep Roca Cladera. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Felicià Ceres Hernández. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Juan Monjo Carrió. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: José Luis Oyón Bañales. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Eva. M. Garcia Alcocel. CEU. Universidad Autónoma Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Claudi Alsina Català. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Josep M. González Barroso. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Antoni Isalgué Buxeda. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Manel Guardia Bassols. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Juan Carlos Klainsek Zizmond. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

*Código de la plaza: TU-22/706/9***Comisión titular:**

Presidente: Antroni R. Marí Bernat. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretaria: Susana Valls del Barrio. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Antonio Aguado de Cea. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Pere Roca Fabregat. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Esther Real Saladrigas. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Lluís Agulló Fité. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Gonzalo Ramos Schneider. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Joan R. Casas Rius. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Enrique Mirambell Arrizabalaga. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Ignasi Casanova Hormaechea. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

6787

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Universidad de Valencia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.

Convocado el concurso n.º 42/2006, mediante Resolución de fecha 1 de diciembre de 2006 (B.O.E. de 15 de diciembre de 2006), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, número 550, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat de Valencia, en el plazo de un mes desde su publicación, o interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 6 de marzo de 2007.-El Rector, Francisco Tomás Vert.

6788

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.

Por la Resolución de 30 de enero de 2007, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, con código de habilitación 2/735/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las

citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad de Valencia (Estudi General), lugar de celebración de las pruebas, en la Sala de Juntas de la Facultad de Psicología, Avda. Blasco Ibáñez, n.º 21, Valencia, el día 30 de septiembre de 2008, a las 11 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

6789 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la Resolución de la Presidencia de la Comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, por la que se señala lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación.*

Por la Resolución de 31 de octubre de 2006, el Presidente de la comisión juzgadora de las pruebas de habilitación nacional de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación, con código de habilitación 1/805/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y apartado 4 del artículo único del Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, convoca a los candidatos admitidos a las citadas pruebas al acto de presentación, que será público, que tendrá lugar en la sede de la Universidad Complutense de Madrid, lugar de celebración de las pruebas, en la Sala de Grados de la Facultad de Educación, c/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 Madrid, el día 4 de febrero de 2008, a las 12 horas. En dicho acto, los candidatos deberán entregar al Presidente, de no haberlo hecho con anterioridad, la documentación correspondiente.

En dicho acto se procederá al sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

6790 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

a) Los candidatos deberán acreditar hallarse habilitados para el Cuerpo y Área de Conocimiento de que se trate (anexo I), conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.